



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

4223

Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca, en sesión de carácter ordinario, de 16 de mayo de 2022, relativo a la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Greuges del Consejo Insular de Menorca (exp. 03121-2021-000003)

Aprobada inicialmente por el Pleno del Consejo Insular de Menorca, en sesión de carácter ordinario de 16 de mayo de 2022, la modificación del Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Greuges del Consejo Insular de Menorca, se hace público que el mencionado expediente permanecerá de público manifiesto en este Consejo Insular de Menorca, (Plaza de la Biosfera, 5 de Maó, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas), por un plazo de treinta días hábiles mediante la publicación del correspondiente edicto en BOIB, tablón de edictos y sitio web del Consell Insular al objeto de que se puedan presentar reclamaciones, objeciones u observaciones. En caso de que no se presenten alegaciones se hace constar expresamente que se entiende elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional y se dispondrá la publicación del texto íntegro de los mencionados documentos en el Boletín Oficial de las Illes Balears. El texto del citado acuerdo se podrá consultar en la página web del Consejo Insular de Menorca (www.cime.es)

Maó, 23 de mayo de 2022

Por delegación de la presidenta

La secretaria

Rosa Salord Olèo

(Decreto 427/2019, de 11 de juliol

(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

